

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Abril de 2016.
DECRETO ALC. N° 1.242/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 0847/16 de 08 de Marzo de 2016, que autoriza la contratación vía trato directo con Importadora Max 5 Limitada, con la finalidad de otorgar el suministro de un Notebook y un Equipo Telefónico Celular, en consideración a la necesidad de dotar al canal Maho de equipamiento computacional y teléfono para las labores propias de dicha unidad; Memorándum N° 0495/2016 del 04 de Abril de 2016, de la Dirección de Planificación Comunal solicitando la modificación del Decreto Alcaldicio N° 0847/16, específicamente en el punto N° 5 que establece las cuentas de imputación; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 0847/16 de 08 de Marzo de 2016, que autoriza la contratación vía trato directo con Importadora Max 5 Limitada, con la finalidad de otorgar el suministro de un Notebook y un Equipo Telefónico Celular, en consideración a la necesidad de dotar al canal MAHO de equipamiento computacional y teléfono para las labores propias de dicha unidad, en el siguiente sentido:

1.1.-En el Punto N° 5 del Decreto:

Donde dice: "...- A la cuenta N° 215-22-04-999 "Otros", la suma de \$746.000.-
-A la cuenta N° 215-29-06-001 "Equipos Computacionales y Periféricos"
la suma de \$995.000.-...".

Debe decir: "...- A la cuenta N° 215-22-05-999 "Otros", la suma de \$746.000.-
-A la cuenta N° 215-29-06-001 "Equipos Computacionales y Periféricos"
la suma de \$995.000.-...".

2.- Manténgase el efecto Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CVS/da
Distribución:
Dir. Control
Secoplac
Sec. Municipal
Alcaldía